Resolución de Gerencia Municipal

N° 45 -2023-GM-MDAA-T

Alto de la Alianza, 28 FEB 2023.

VISTOS:

El **PROVEÍDO N° 1334-2023-GM-MDAA de fecha 27 de febrero del 2023**, emitido por el Gerente Municipal, el informe N° 018-2023-SGTIC-GM-MDAA/TACNA de fecha 03 de febrero del 2023, emitido por el Sub Gerente de Tecnologías de la Información y Comunicación; el Informe N° 167-2023-SGGRRHH-GA-MDAA de fecha 09 de febrero del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos; el Memorándum Nº 076-2023-GM-MDAA/TACNA de fecha 09 de febrero del 2023, emitido por el **ABOG. AURELIANO GUTIERREZ AYCA** Gerente Municipal, quien designa al **Ing. RICHARD IRVIN VALDEZ PAREDES** como RESPONSABLE de la intervención **IOARR: "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA, VEHÍCULO AÉREO NO TRIPULADO-DRONE, EQUIPOS DE IMPRESIÓN (MATRICIALES, PLOTTER, MULTIFUNCIONALES) Y EQUIPOS DE AMBIENTES DE PROCESOS OPERACIONALES; EN EL (LA) SUB GERENCIA DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE INVERSIONES, DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA",** el Informe N° 043-2023-SGTIC-GM-MDAA/TACNA de fecha 27 de febrero del 2023, emitido por el Sub Gerente de Tecnologías de la Información y Comunicación, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194º de la Constitución Política del Perú y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante la **Directiva N° 007-2020-GM-MDAA** denominada "**Directiva para la ejecución de obras públicas en la modalidad de ejecución presupuestaria directa de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza"** aprobada por **Resolución de Gerencia Municipal N° 244-2020-GM-MDAA** de fecha 30 de Diciembre del 2020, en el cual establece en el **NUMERAL 5.4. DEL RESIDENTE DE OBRA**: "Para fines de Ejecución de proyectos de Inversión Pública bajo la modalidad de Administración Presupuestaria Directa, toda obra debe contar con un Residente de Obra, quien debe ser profesional según corresponda a la naturaleza del proyecto, Ingeniero o Arquitecto colegiado, habilitado para el ejercicio profesional, ***El Residente de Obra deberá tener como mínimo 02 años de ejercicio profesional, debiendo acreditar la experiencia suficiente y compatible con el tipo de proyecto que se le encarga***. **La designación del Residente de Obra será mediante Resolución de Gerencia Municipal**. El Residente de Obra es el responsable directo del cumplimiento de metas de la ejecución física y el control financiero del proyecto, desde el inicio hasta su culminación, entrega, aprobación del Informe Final y la Recepción del Proyecto por la Comisión de Recepción sin observaciones.";

En este mismo sentido, la **Resolución de Contraloría N° 195-88-CG**, en su numeral 7° establece lo siguiente: ***"La entidad designará al ingeniero Residente responsable de la ejecución de la obra***, en aquellos casos cuyo costo total de la misma sea igual o mayor al costo previsto en la Ley Anual del Presupuesto para la contratación mediante concurso público de precios; o al Ingeniero Inspector, cuando se trate de obras cuyo costo total sea inferior a lo señalado precedentemente."

Que, mediante la **Resolución de Gerencia Municipal N° 217-2022-GM-MDAA de fecha 09 de agosto del 2022**, se dispone en el artículo primero aprobar el Expediente Técnico de la **"IOARR: ADQUISICIÓN DE CAMIONETA, VEHÍCULO AÉREO NO TRIPULADO-DRONE, EQUIPOS DE IMPRESIÓN (MATRICIALES, PLOTTER, MULTIFUNCIONALES) Y EQUIPOS DE AMBIENTES DE PROCESOS OPERACIONALES; EN EL (LA) SUB GERENCIA DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE INVERSIONES, DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N° 2546128**, con un presupuesto total de S/ 299,030.83 soles, en un plazo de ejecución de 75 días calendarios;

Que, mediante la **Resolución de Gerencia Municipal N° 343-2022-GM-MDAA de fecha 25 de noviembre del 2022**, se dispone en el artículo primero aprobar el Expediente Técnico Ampliación de Plazo Nº 01 de la IOARR, por 21 días calendario, resultando el plazo de ejecución reprogramado por 96 días calendario;

Que, mediante la **Resolución de Gerencia Municipal N° 406-2022-GM-MDAA de fecha 28 de diciembre del 2022**, se dispone en artículo primero APROBAR con eficacia anticipada al 19 de diciembre del 2022 el Expediente de Adicional Nº 01 por mayores gastos generales por el monto de S/. 15,883.74 soles para la ejecución del proyecto inversión IOARR, resultando a la fecha un presupuesto total reprogramado de S/. 314,914.57 soles;

Que, mediante el Informe N° 018-2023-SGTIC-GM-MDAA/TACNA de fecha 03 de febrero, emitido por el Sub Gerente de Tecnologías de la Información y Comunicación; quien, solicita un responsable para la IOARR, para realizar el cierre de la IOARR y el informe final de la misma;

Que, mediante el Informe N° 167-2023-SGGRRHH-GA-MDAA de fecha 09 de febrero del 2023, emitido por la Sub Gerente de Gestión de Recursos Humanos, quien, informa y concluye que el profesional enunciado si reúne los requisitos de formación y experiencia requerida como RESPONSABLE DE PROYECTO con la finalidad de realizar el **CIERRE E INFORME FINAL** de la **IOARR: "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA, VEHÍCULO AÉREO NO TRIPULADO-DRONE, EQUIPOS DE IMPRESIÓN (MATRICIALES, PLOTTER, MULTIFUNCIONALES) Y EQUIPOS DE AMBIENTES DE PROCESOS OPERACIONALES; EN EL (LA) SUB GERENCIA DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE INVERSIONES, DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N° 2546128,** respectivamente.

Que, mediante el **Memorándum Nº 076-2023-GM-MDAA/TACNA de fecha 09 de febrero del 2023**, emitido por el ABOG. AURELIANO GUTIERREZ AYCA - Gerente Municipal, quien, DESIGNA EN ADICIÓN A SUS FUNCIONES al Ing. RICHARD IRVIN VALDEZ PAREDES como RESPONSABLE de la intervención **IOARR** denominado: **"ADQUISICIÓN DE CAMIONETA, VEHÍCULO AÉREO NO TRIPULADO-DRONE, EQUIPOS DE IMPRESIÓN (MATRICIALES, PLOTTER, MULTIFUNCIONALES) Y EQUIPOS DE AMBIENTES DE PROCESOS OPERACIONALES; EN EL (LA) SUB GERENCIA DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE INVERSIONES, DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N° 2546128,** ello en mérito al Informe N° 167-2023-SGGRRHH-GA-MDAA de fecha 09 de febrero del 2023;

Que, mediante el **Informe N° 043-2023- SGTIC-GM-MDAA/TACNA de fecha 27 de febrero del 2023,** emitido por el Sub Gerente de Tecnologías de la Información y Comunicación, quien solicita que mediante una resolución se le designe como responsable de la IOARR, con eficacia anticipada al 09 de febrero del 2023;

Que, mediante Proveído N° 1334-2023-GM-MDAA de fecha 27 de febrero del 2023, el Gerente Municipal remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica, quien AUTORIZA para la proyección de resolución;

Que, el artículo 17º numeral 17.1) del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el **Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General** establece que, "**La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados**, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"; En consecuencia corresponde emitir el acto resolutivo de designación del Residente de Obra, a efectos de cautelar la continuidad de las funciones inherentes al RESIDENTE previstos en el numeral 5.4 y siguientes de la Directiva N° 07-2020-GM-MDAA;

Estando a la delegación de facultades conferida mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2023-A-MDAA, a la Constitución Política del Perú, Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; al Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General; y, contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos y la Sub Gerencia de Tecnologías de información y Comunicación;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DESIGNAR con eficacia anticipada al 09 de febrero del 2023, al **Ing. RICHARD IRVIN VALDEZ PAREDES con CIP Nº 143581,** como RESPONSABLE de la IOARR denominada **"ADQUISICIÓN DE CAMIONETA, VEHÍCULO AÉREO NO TRIPULADO-DRONE, EQUIPOS DE IMPRESIÓN (MATRICIALES, PLOTTER, MULTIFUNCIONALES) Y EQUIPOS DE AMBIENTES DE PROCESOS OPERACIONALES; EN EL (LA) SUB GERENCIA DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE INVERSIONES, DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N° 2546128,** en atención a los informes emitidos por las áreas competentes y las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo Segundo: ENCARGAR al **RESPONSABLE** designado en el artículo primero de la presente resolución, cumplir sus funciones inherentes al cargo de manera eficiente, eficaz, dentro de los plazos y las disposiciones estipuladas en la Directiva N° 007-2020-GM-MDAA/TACNA aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 244-2020-GM-MDAA de fecha 30 de diciembre del 2020; y, normas del sistema Invierte.pe.

Artículo Tercero: DISPONER que la designación del RESPONSABLE, dispuesta en el artículo primero de la presente resolución, culminará por cese, renuncia del servidor designado y/o término de sus funciones con la emisión del acto resolutivo correspondiente; por lo que automáticamente la presente resolución quedará sin efecto, sin necesidad de emitir nuevo acto resolutivo.

Artículo Cuarto: DISPONER que la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos cumpla e implemente la presente resolución conforme a la escala remunerativa.

Artículo Quinto: DÉJESE SIN EFECTO toda resolución que se oponga a la presente.

Artículo Sexto: DISPONER la notificación de la presente resolución al interesado, a las unidades orgánicas correspondientes, con las formalidades establecidas por Ley.

Artículo Séptimo: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación para su publicación en el portal web de la entidad (www.munialtoalianza.gob.com).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO DE LA ALIANZA

Abog. AURELIANO GUTIERREZ AYCA
Gerente Municipal

C.C.
ALCALDIA
GM
GAJ
SGGRRHH
SGSLI
SGTIC
INTERESADO
ARCHIVO